

Asociación Gremial de Asesores Previsionales AGAP

COMISION MIXTA

¿CUÁLES SON LOS REQUISITOS PARA SER ASESOR PREVISIONAL?

- Comprobar conocimientos cada 5 años.
(Rendición de examen, reprobada al menos el 70% de los postulantes)
- Estar inscrito en el Registro de Asesores Previsionales
- Contratación de pólizas de garantía y responsabilidad civil

**Lo más importante es cumplir con lo que dice
art.171 del D.L. 3500**

DEFINICIÓN ASESORÍA PREVISIONAL

Art. 171 (D.L. 3500)

"La asesoría previsional tendrá por objeto otorgar información a los afiliados y beneficiarios del sistema, considerando de manera INTEGRAL todos los aspectos que dicen relación con su situación particular y que fueren necesarios para adoptar decisiones informadas de acuerdo a sus NECESIDADES e INTERESES, en relación con las prestaciones y beneficios que contempla esta ley. Dicha asesoría comprenderá además la intermediación de seguros previsionales. Esta asesoría deberá prestarse con total INDEPENDENCIA de la entidad que otorgue el beneficio."

Nosotros no somos una figura comercial, no vendemos ni intermediamos nada sino que otorgamos Asesoría Previsional y sin embargo se nos regulan nuestros ingresos como si lo fuéramos.

Suponen que nuestro objetivo es pensionar a las personas bajo alguna modalidad, pero esa no es la razón por la que existimos en la ley.

Los Asesores Previsionales, educamos, orientamos y ayudamos a tomar decisiones, las que muchas veces derivan en servicios sin cobro.

NUESTRAS PROPUESTAS

1. Regular a los Agentes de Inversiones masivos en lo siguiente:

- Pruebas de conocimientos específicos en mercados financieros.
- Pólizas de seguros que los hagan responsables de posibles perjuicios.
- Que sean regulados por la Comisión para el Mercado Financiero.
- Pertener a un registro Independiente de Agentes de Inversiones Masivos
- Prohibición absoluta de educar, asesorar o sugerir temas previsionales.

**DARLES EL NOMBRE DE AGENTES DE INVERSIÓN MASIVOS Y
NO DE ASESORES PREVISIONALES**

¿TENEMOS ALGO EN COMÚN?

Asesores Previsionales	Agente de Inversiones masivo
Trabajamos con la situación particular de cada persona y su familias	El mercado
Interacción directa	Interacción vía web
Asesoramos sobre todos los productos previsionales públicos y privados, antes, durante y después de la pensión.	Único producto: Sugieren masivamente cambios de fondos previsionales.

¿CÓMO RECIBIR LA ASESORÍA CORRECTA?

USANDO DIFERENTES NOMBRES



ASESOR PREVISIONAL

Se preocupa de todos los temas previsionales de forma independiente y de acuerdo a la situación particular de los afiliados.

AGENTE DE INVERSIONES MASIVO

Se preocupa de temas financieros generales.

¿TENEMOS ALGO EN COMÚN?

**LOS AGENTES DE INVERSIÓN MASIVOS
NO PUEDEN SER
ASESORES PREVISIONALES
PORQUE NO CUMPLEN CON
EL OBJETO PRINCIPAL DE LA
ASESORÍA PREVISIONAL (art. 171)**

NUESTRAS PROPUESTAS

2. (Art. 180) Reservar el uso de la denominación **“ASESOR PREVISIONAL”** y **“ASESORÍA PREVISIONAL”** a los inscritos vigentes en el registro de asesores previsionales y prohibir a cualquier otra institución previsional, personas naturales o jurídicas sugerir, publicitar, o autodenominarse como asesor u ofrecer servicio de asesoría en esta materia.

NUESTRAS PROPUESTAS

3. (Art. 179) Mantener la comisión por asesoría previsional vida pasiva en un máximo de 2% con tope de la Renta Imponible vigente.

POR QUÉ NO SE DEBE BAJAR?

- ✓ De acuerdo a la recomendación de la Superintendencia de Pensiones y de la Comisión para el Mercado Financiero los ingresos son similares, en mediana y promedio, a los ingresos de trabajadores con niveles educacionales equivalentes y en ramas de actividad económica y en oficios comparables según CASEN 2017.
- ✓ El **54%** de los Asesores Previsionales cierra a lo más un negocio al mes.
- ✓ El aumento en los costos los últimos **12 años**, dentro de los cuales están la obligatoriedad de cotizar desde el año pasado, el pago de IVA por parte de Entidades Previsionales y el nulo reajuste del tope desde el año 2008.

POR QUÉ NO SE DEBE BAJAR?

- ✓ El valor social y la dignidad de tener pensionados tomando decisiones informados. (**57% no recibe Asesoría Previsional**)
- ✓ El tiempo y costo invertido en la capacitación financiera, previsional y tributaria necesaria para realizar la labor de asesor previsional
- ✓ La ley debiera poner en valor lo mejor del sistema, buscando resguardar a los afiliados.

NUESTRAS PROPUESTAS

4. (Art. 179) La Asesoría Previsional es un derecho de todo trabajador. Quienes paguen por la Asesoría Previsional de los afiliados deben ser las Instituciones que administran los fondos de los pensionados o a los que se les transfieran finalmente.

NUESTRAS PROPUESTAS

5. (Art. 173) Póliza de seguros de Garantía y de Responsabilidad Civil (sin posibilidad de boleta de garantía), ofrecido por institución privada y/o pública en caso de no haber oferta privada o que esta no sea razonable y calculada por la Superintendencia de Pensiones.

NUESTRA MIRADA...

- ✓ Compartimos la preocupación del Banco Central sobre la consejería masiva por cambios de fondos previsionales.
- ✓ Compartimos la preocupación del Superintendente de Pensiones, Osvaldo Macías: *"Lo primero que se debería hacer, es regular este tipo de asesores que recomiendan cambio de fondos, ponerlos bajo el perímetro regulatorio de la Superintendencia: que se registren, que se inscriban acá, que se revisen los mensajes que envían, la veracidad de lo que dicen, y los resultados de lo que recomiendan.*
- ✓ ***Que se hagan responsables de lo que están haciendo, porque hoy no lo hacen"*** (diciembre, 2019)

Sin embargo, estas personas son Agentes de Inversiones Masivos, y no pueden ser llamados Asesores Previsionales pues no cumplen con el objeto descrito en el art. 171 que dicen relación con el conocimiento de la situación particular de los afiliados.

Los Asesores Previsionales somos un aporte en la vida de las personas a las que aconsejamos, buscando la mejor opción de acuerdo a su realidad y a sus expectativas.

Buscamos aportar a las mejoras del sistema con propuestas que sean justas y responsables.

Muchas gracias.